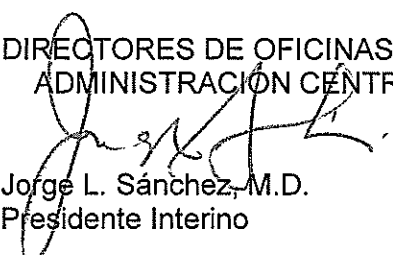


27 de marzo de 2001

DIRECTORES DE OFICINAS Y DE UNIDADES ADSCRITAS A LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL



Jorge L. Sánchez, M.D.
Presidente Interino



EXCESO DE LICENCIA ORDINARIA, PLAN DE VACACIONES AÑO 2001,
HORAS EXTRA Y TARJETAS DE ASISTENCIA

Solicito su cooperación con relación a los siguientes asuntos:

1. Exceso de licencia ordinaria acumulado

Todo empleado que aún tenga reflejado en su expediente de licencias acumuladas exceso de sesenta (60) días de licencia ordinaria correspondiente al año 2000, deberá coordinar con su supervisor el disfrute del mismo antes del 30 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en el Artículo 92.3.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

2. Plan de Vacaciones

Cada director de oficina debe someter a la Oficina de Recursos Humanos el plan de vacaciones correspondiente a este año, antes del 12 de abril del año en curso.

3. Horas Extra

Agradeceré tomen las medidas necesarias para disminuir las autorizaciones para trabajar horas extra. De existir la necesidad de trabajar fuera del horario regular de trabajo, las horas extra trabajadas serán procesadas para acumular en tiempo compensatorio y no se autorizarán para pago, conforme a la comunicación del 15 de marzo de 2001.

4. Tarjetas de Asistencia

La Oficina de Recursos Humanos necesita recibir las tarjetas de asistencia de los empleados no más tarde del próximo día laborable en que concluye el período de registro, de esta manera se pueden mantener los expedientes de licencias actualizados.

Agradeceré el fiel cumplimiento a estos asuntos.

AMR/nrc